



José Miguel Moragues Martínez

Abogado especialista en Derecho Laboral y Derecho Deportivo



El TJUE declara ilegal la normativa española sobre indemnización por jubilación de empresarios

La reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), de 11 de julio de 2024, resuelve una cuestión que se venía planteando desde hace tiempo: **El fin de la indemnización de una mensualidad de salario en caso de despido del trabajador por jubilación del empresario persona física** cuando afecte a cinco o más trabajadores con cese de la actividad.

Finalmente se ha pronunciado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en su sentencia dictada el día 11 de julio de 2024 respecto a la cuestión prejudicial que le fue planteada por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña, en su auto de 20 de enero de 2023.

Recordemos el contenido de las dos cuestiones prejudiciales planteadas:

1. La primera, si es conforme a la Directiva 98/59/CE, del Consejo de Europa, una norma como la española, contenida en el artículo 49.1 g) del Estatuto de los Trabajadores (ET), que permite el despido de trabajadores en un número superior al fijado para los despidos colectivos (art. 51

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |